

RESOLUCIÓN No. 00903 - 2016

**POR LA CUAL SE CANCELA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y SE FORMALIZA EL CIERRE
DEFINITIVO DEL INSTITUTO SAN JOSE**

El Secretario de Educación Departamental del Atlántico, en uso de las facultades conferidas mediante el Decreto de Delegaciones N° 00431 del 25 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 2, 3, 34, 40, 42 del Decreto Ley 1437 de 2011, y demás concordantes, consagran el objeto de las actuaciones administrativas, los principios orientadores que la rigen y que personas pueden iniciarlas y proferir decisiones administrativas definitivas, como consecuencia de un debido proceso administrativo.

Que teniendo en cuenta las competencias asignadas a la Secretaría de Educación Departamental, en materia de Inspección y Vigilancia, como lo acusa la norma vigente Artículo 117 de la ley 115 de 1994, y el cual posteriormente fue reglamentado por el Decreto 907 de 1996 el cual establece que " La Inspección y Vigilancia del el Servicio Educativo estará orientada a velar por el cumplimiento de los mandatos constitucionales sobre educación y de los fines y objetivos generales de la educación establecidos en la Ley arriba acusada, a procurar y exigir el cumplimiento de las leyes, normas reglamentarias y demás actos administrativos sobre el servicio educativo, a brindar asesoría pedagógica y administrativa para el mejoramiento de las instituciones que lo presten y, en general a propender por el cumplimiento de las medidas que garanticen el acceso y la permanencia de los educandos en el servicio educativo y las mejores condiciones para su formación integral"; así como las demás normas, que en otras materias han sido incorporadas a la normatividad educativa, como complementarias a fin de garantizar a los educandos todos los derechos fundamentales; como lo es la ley 1098 de 2006, Ley de Infancia y Adolescencia, Ley de Convivencia Escolar, Ley 1620 de 2013 entre otras.

Que mediante Resolución No.02854 de diciembre 6 de 2013, se le otorgó licencia de funcionamiento condicional al Instituto San José en el Municipio de Puerto Colombia, ofreciendo los grados Diez y Once.

Que mediante requerimiento No 2016PQR6221 del 04 de abril de 2016, la Compañía de Jesús, identificada con Nit. 860007627-1, titulares de la licencia de funcionamiento del Establecimiento Educativo, notificó el cierre del Instituto San José, y solicita que se expida acto administrativo en este sentido.

En mérito de lo anterior:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Cancélese la Licencia de Funcionamiento Condicional a la Compañía de Jesús, identificada con Nit. 860007627-1, para que prestara el servicio de educación formal de acuerdo a las características detalladas: Nombre del Establecimiento: Instituto San José, ubicado en la Cra 53 No 25-310 Municipio de Puerto Colombia.

Jr.

RESOLUCIÓN No.

00903

- 2016

**POR LA CUAL SE CANCELA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y SE FORMALIZA EL CIERRE
DEFINITIVO DEL INSTITUTO SAN JOSE**

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese y Formalícese el cierre definitivo del Instituto San José, ante el Ministerio de Educación Nacional, las autoridades locales del municipio de Puerto Colombia y las dependencias que manejan el sistema de información de la Secretaría de Educación Departamental.

ARTICULO TERCERO: Copia de la presente resolución será fijada en la cartelera y publicada a través de la página Web de la Secretaría de Educación Departamental por el término de 30 días a partir de la fecha de su expedición. Así mismo, en cumplimiento de lo normado, dentro del término señalado para la fijación en cartelera, se publicará por una vez en un medio masivo de comunicación de la región.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución deroga las demás disposiciones que le sean contrarias, contra ella procede recurso de reposición en el término de Diez (10) días, contados a partir de su notificación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los

19 ABR 2016


DAGOBERTO DE JESUS BARRAZA SANJUAN
Secretario de Educación Departamental.

Proyectó: Sofía Herrera